

Tenerife Artes Escénicas - Música Junio de 2017

TENERIFE ARTES ESCÉNICAS - MÚSICA

1. Introducción.-

El Cabildo de Tenerife desarrolla la Estrategia Insular de las Artes Escénicas y la Música de Tenerife realizada con la participación de todos los agentes de este sector artístico en la isla.

En lo referente a la exhibición y distribución ha creado el programa Tenerife Artes Escénicas para impulsar al teatro y la danza elaborando un catálogo de programación basado en la convocatoria realizada en el segundo semestre de 2016 y que ya está en funcionamiento tanto en salas públicas como privadas de Tenerife.

Siguiendo la misma línea de trabajo llega el momento de reforzar la música en dichas programaciones locales, para lo cual procedemos a informales de los puntos a seguir con la finalidad de ampliar el campo de Tenerife Artes Escénicas hacia la música.

2. Procedimiento.-

Los criterios de presentación de proyectos musicales para 2017 deberán ajustarse a los siguientes tipos de géneros y estilos musicales:

- a. Jazz, *Blues*, *Soul*, *Góspel*.
- b. Lírica.
- c. Clásica.
- d. Contemporánea y nueva creación (electrónica, experimental, etc.)

3. Presentación de la programación por parte de los agentes.-

La programación musical que tendrán que presentar para formar parte del circuito y obtener ayudas económicas, deberán contener:

- Persona de contacto del ayuntamiento/sala encargado de la programación musical, email, teléfono.
- Nombre del grupo, género/estilo musical, número de componentes, lugar, fecha, hora, importe del caché con IGIC incluido del 100%.
- Datos de contacto del grupo:
 - Email y teléfono imprescindible.
 - Responsable/autorizado para la emisión de facturas a nombre del grupo.
 - Documento acreditativo del alta como profesional/empresarios del grupo o del representante.

Las propuestas de programación deberán enviarse a la siguiente dirección info@tenerifeartesescenicas.com

4. Criterios de evaluación.-

La valoración tendrá como referencia las dimensiones que a continuación se detallan. Entre estos tres ejes se realizará la distribución de los 100 puntos.

- Dimensión artística 60 puntos.
- Dimensión de comunicación y los públicos 25 puntos.
- Dimensión social y educativa 15 puntos.

Los ítems a tener en cuenta en la valoración de la programación y su distribución respectivas teniendo en cuenta lo anterior:

1.	Dimensión artística	60 puntos
a)	Diversidad de estilos	0 a 22
b)	Grupos / Artistas de Tenerife	0 a 12
c)	Coherencia artística de la propuesta	0 a 10
d)	Grupos / Artistas de Canarias	0 a 7
e)	Instrumentación	0 a 6
f)	Nuevos valores musicales	0 a 3
2.	Dimensión de comunicación y de los públicos.	25 puntos
a)	Diversidad de públicos	0 a 10
b)	Interacción con el público	0 a 8
c)	Mecanismos de comunicación	0 a 7
3.	Dimensión social y educativa	15 puntos
a)	Interrelación con otros municipios	0 a 10
b)	Escolares	0 a 5

5. Financiación.-

Los proyectos musicales se financiarán de la siguiente forma:

El Cabildo Insular de Tenerife, a través de la gestión desarrollada por Auditorio de Tenerife S.A., financiará el 50% del caché de la programación presentada correspondiendo el otro 50% al ayuntamiento o sala privada que exhibe dicho evento.

6. Abono.-

Auditorio de Tenerife S.A. abonará el 50% de la programación, una vez se haya efectuado el pago por parte del ayuntamiento o sala privada del restante 50%.

A tales efectos se deberá remitir a Auditorio de Tenerife según las Normas Reguladoras:

1) En el caso de los **ayuntamientos**:

Certificado emitido por el Secretario o Interventor de la Corporación en cuestión en la que consten los siguientes extremos:

- Denominación, lugar y fecha de celebración del espectáculo.
- Presupuesto de los gastos ocasionados con motivo de la realización del mismo así como los ingresos obtenidos por venta de entradas.
- Fecha de pago del caché con indicación del proveedor y el importe del mismo.
- Ficha de evaluación.

2) En el caso de las **salas privadas**:

Declaración jurada del titular de la sala en la que consten los siguientes extremos:

- Denominación, lugar y fecha de celebración del espectáculo.
- Presupuesto de los gastos ocasionados con motivo de la realización del mismo así como los ingresos obtenidos por venta de entradas.
- Copia del resguardo de la transferencia bancaria y de la factura emitida por la compañía.
- Ficha de evaluación.

3) Grupos / artistas contratados:

Los grupos deberán presentar la factura por el 50% del caché restante a Auditorio de Tenerife S.A. para su pago, que queda condicionado a la acreditación del pago del porcentaje correspondiente al otro participante.

Para la tramitación de la documentación necesaria se deben poner en contacto a través del siguiente correo electrónico: info@tenerifeartesescenicas.com.

7. Responsabilidad de informar.-

Los programadores deben comunicar a los grupos contratados las fechas y condiciones para la contratación dentro del Circuito de música de Tenerife, quedando por lo tanto dicha responsabilidad a cargo de los ayuntamientos y salas.

8. Comunicación y publicidad.-

Los agentes participantes colaborarán conjuntamente con el Auditorio de Tenerife en la difusión de los logos identificativos representativos de las marcas Tenerife 2030 y Tenerife Artes Escénicas en la publicidad de los espectáculos subvencionados.

9. Calendario.-

Proceso	Quién	Calendario
Presentación de proyectos	Ayuntamientos y Salas Privadas	Del 26 de junio al 12 de septiembre de 2017
Selección de proyectos	Comisión de Valoración	Del 13 al 15 de septiembre de 2017
Comunicación proyectos aceptados	Programadores	15 de septiembre de 2017
Plazo de ejecución	Ayuntamientos y Salas Privadas	Del 18 de septiembre al 31 de diciembre de 2017

En Santa Cruz de Tenerife a 26 de junio de 2017.